

HOJA DE VIDA

GLORIA THERAN RODRIGUEZ
CC. 45.365.892 de Santa Marta
Glorithe63@hotmail.com



GOBIERNO DEL MAGDALENA
Secretaría Seccional de Salud
Despacho

RESOLUCION No. 4° 3210

"Por la cual se registra el título"

LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

En cumplimiento del Decreto 1875 de Agosto 3 de 1964, según facultad otorgada por el
Decreto 1134 de 1986

CONSIDERANDO:

Que el (a) Señor (a) **GLORIA THERAN RODRIGUEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 45 365 892 expedida en Mana La Baja, solicitó ante esta Secretaría la **INSCRIPCIÓN** del ejercicio de su profesión según título como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, otorgado por **LA ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA**, según Acta de Certificación No. 43 del 23 de Abril de 1950 y como presenta Resolución de Autorización para el Ejercicio Profesional No. 1252 expedida por El Servicio Seccional de Salud de Bolívar de fecha 27 de Agosto de 1980

Que estudiada la documentación presentada por el (a) solicitante este (a) cumplir con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir a **GLORIA THERAN RODRIGUEZ**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 45 365 892, expedida en Mana La Baja, para ejercer la profesión como **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, para laborar en el Departamento.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para poder ejercer la profesión en Zona Geográfica diferente a donde se autorizó el Título o Certificado la persona deberá inscribir su Nombre en la Secretaría de Salud del Departamento donde va a laborar con el fin de ejercer el control y vigilancia que corresponde.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la ciudad de Santa Marta, D.T.S.H. en fecha: 28 OCT 2015

MANUEL NAVARRO RADA

Secretario Seccional de Salud del Magdalena

Proyección: Hensell Russo A.
Revista: Piedad De La Hoz Orozco



Scanned with
CamScanner

Construyendo Respeto por el Magdalena
Secretariadesalud@magdalena.gov.co
Calle 23 No. 13 A. 02 Teléfono: 57-54319542.